

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**14910** *Resolución de 9 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 20 de diciembre de 2024), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados/as en la fase de concurso-oposición, para el ingreso por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados/as en la fase de oposición, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I a la presente resolución.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado», número 174, de 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840), los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 5.3 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado

décimo, punto 5, de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionaria/o de carrera estarán exentas/os de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la repetida Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionario/a en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2025.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

## ANEXO I

**Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Especialidad de Metrología***Promoción interna*

Relación de aprobados en la fase de oposición y puntuación de la fase de concurso (OEP 2024)

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
1	5295	PEÑA RUBIO, MARÍA LOURDES.	54,84	17,00	71,84

*Acceso libre*

Relación de aprobados en la fase de oposición (OEP 2024)

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	4800	ARCE CRIADO, AELIO ARÍSTIDES.	80,29
2	5099	GARCÍA DÍAZ, FÉLIX.	76,49
3	7220	MOLTO GONZÁLEZ, SERGIO.	72,95
4	4899	FLORÍN RODRÍGUEZ, ANDREA.	66,17
5	5085	CERVANTES GONZÁLEZ, MANUEL LUIS.	64,82
6	7026	MERCADO RAPOSO, DANIEL DE.	58,66
7	0193	DELGADO SAN MARTÍN, LAURA.	56,88
8	4912	TABACARU, CORINA NICOLETA.	53,17
9	7118	RODRÍGUEZ GIL, VÍCTOR.	50,99